



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F

C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027

e-mails: ayuntamiento@camunas.es / oficinas@camunas.es

web: www.camunas.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de erradicar y controlar la captura de palomas que tenemos en el municipio y que están causando graves destrozos a los edificios públicos.

Considerando que el ayuntamiento no dispone de los métodos, equipos ni tratamientos adecuados para proceder a su captura y contener el exceso incontrolado que tenemos en la actualidad; se hace necesario que de forma urgente se proceda a contratar una empresa especializada que atienda estas necesidades en todos los edificios propiedad del Ayuntamiento.

Visto que consta en el expediente informe de insuficiencia de medios personales por parte del Ayuntamiento para acometer dicho servicio optando por contratar con empresa privada.

Visto que con fecha 25 de abril del año en curso, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato;

Visto que se ha solicitado tres presupuestos según detalle:

- Javier Recuerdo Villaseñor. Presupuesto 400 €/ Mes. IVA no incluido.
- VIGICOTOS S.L. 500 €/ Mes. IVA no incluido.
- Angel López Sevillano. 250 €/Mes. IVA no incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- Carecer el Ayuntamiento de medios personales y específicos para la prestación del mencionado servicio.

SEGUNDO. Llevar a cabo la contratación del servicio de control de palomas mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista D. Angel López Sevillano por un importe de 250,00 euros / mes y 52,50 euros IVA, por plazo de 8 meses de mayo a diciembre de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F

C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027

e-mails: ayuntamiento@camunas.es / oficinas@camunas.es

web: www.camunas.es

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	171.22799	2420,00 (mayo a diciembre)

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido; publíquese en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

En Camuñas a 26 de abril de 2018

LA ALCALDESA



FDO. M^a CARMEN CANO LÓPEZ